

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.193/

QUILLON, Julio 06 de 2020.-

VISTOS:

- 1. Correo electrónico de fecha 18.06.2020, del Departamento de Tránsito;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 5.155 de fecha 04.12.2019, que aprueba metas Institucional y Colectivas a ejecutarse el año 2020, del programa de mejoramiento de la Gestión Municipal;
- 3. La Ley Nº 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1º, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
- Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- 5. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que modifica normas sobre remuneraciones de funcionarios municipales. Art. 1°;
- Decreto Alcaldicio Nº 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley Nº 19.803;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Administrador Municipal;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
- 11.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE la creación del nuevo formulario, el que se encuentra adjunto al presente Decreto Alcaldicio, para utilización en el Departamento de Tránsito, que contenga en una hoja: solicitud de licencia de conducir, otorgamiento de licencia de conducir, suspensión, cancelación o no otorgamiento, y declaración jurada de domicilio y no consumo de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, la que se implementara en el Departamento de Tránsito, dando cumplimiento así, a una de las metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CAREOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

/ovg.-DISTRIBUCION:

ADM. MUNICIPAL

SECRETARIO

- CONTROL

- ARCHIVO SECMU

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- TRANSITO